



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

01186-2021-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento a Hibi Radio, de San Francisco de Macorís, por sus extraordinarios aportes radiofónicos durante 58 años en beneficio de toda la provincia, la región y todo el país.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 26 de octubre de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Franklin Martín Romero Morillo, por la provincia San Francisco de Macorís.

Objeto de esta iniciativa:

Otorgar un merecido reconocimiento a Hibi Radio, de San Francisco de Macorís, por sus extraordinarios aportes radiofónicos durante 58 años, en beneficio de toda la provincia, la región y todo el país.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Cultura es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa

Leyes y resoluciones vinculadas a la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.

- ✓ Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- ✓ Ley No. 318, de 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación;
- ✓ Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, y su Reglamento.
- ✓ Resolución No. 054-12, que otorga a la Sociedad Circuito Hibi Radio, A.M. y F.M., SRL, la licencia correspondiente para el uso de la frecuencia 314.700 MHz, en sustitución de la frecuencia 950.400 MHz..
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Seis vistas.
- ✓ Ocho artículos.

Observaciones:

El Estado dominicano tiene el deber de reconocer a las instituciones, empresas y entidades que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad, tales como las estaciones radiofónicas; que la radio, radiofonía o radiodifusión. En la provincia San Francisco de Macorís, Radio_HIBI, ha impactado desde su fundación a todo el municipio y a toda la provincia de manera digna, diáfana y comunitaria, ganándose el respeto y el agradecimiento de toda la población.

Hibi Radio cumple 58 años ininterrumpidos de labor radiofónica, y esta se ha convertido en la primera estación radial del pueblo francomacorisano y la región nordeste, ganándose el calificativo de ser "La Emisora del Pueblo".

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Engel Rosa.

Abogado ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	